

Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y fax 976 714020.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 11 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -05683-0-04
Fecha: 06/12/2004
Nombre: D. ALBERTO MARTIN TEDO
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: Z -04326-0-04
Fecha: 19/09/2004
Nombre: ROMAGUTRANS S. L.
Población: CAPELLADES
Provincia: BARCELONA
Sanción: 401,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT Art. 141.31 LOTT;

Expediente: Z -04943-0-04
Fecha: 22/10/2004
Nombre: GRUPO CARNICO ANGELIN S. A.
Población: SANTOMERA
Provincia: MURCIA
Sanción: 1.666,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 141.4 LOTT;

Expediente: Z -04631-0-04
Fecha: 04/10/2004
Nombre: TRAS VALL DEL BERGUEDA S. L.
Población: BERGA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 (BOE 9.1.03); Art. 141.19 LOTT

Expediente: Z -05526-0-04
Fecha: 10/11/2004
Nombre: EL MOULOUDI ZERTOUNI
Población: ARIZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Expediente: Z -05322-0-04
Fecha: 16/11/2004
Nombre: ARACELI BUSTAMANTE GONZALEZ
Población: HINOJEDO
Provincia: CANTABRIA

Sanción: 301,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

Expediente: Z -05573-0-04
Fecha: 28/11/2004
Nombre: OLEALITO SNARSKI, S. L.
Población: TORRES DE LA ALAMEDA
Provincia: MADRID
Sanción: 1.501,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 90 LOTT; Art. 41 y 109 ROTT; Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT

Expediente: Z -04834-0-04
Fecha: 23/10/2004
Nombre: TRANSORDIZIA, S. L.
Población: IRUN
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 2.001,00 euros
Preceptos Infringidos: R(CE) 3821/85; Art. 140.24 LOTT

Expediente: Z -00301-I-05
Fecha: 25/02/2005
Nombre: JOSE ANTONIO RUBIRA SOLER
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 200,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889

Expediente: Z -00337-0-05
Fecha: 13/01/2005
Nombre: TENNANT SALES & SERVICES SPAIN, S.
Población: SAN JUAN DE MOZARRIFAR
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 400,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.25 y 141.13 en relación LOTT

Expediente: Z -00925-0-05
Fecha: 24/03/2005
Nombre: SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y AC
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 201,00 euros
Preceptos Infringidos: Art. 47 y 103 LOTT; Art. 41 y 158 ROTT; Art. 142.8 LOTT

Expediente: Z -01789-0-05
Fecha: 23/06/2005
Nombre: ALQUIOPTIONS, S. L.
Población: MONTCADA I REIXAC
Provincia: BARCELONA
Sanción: 225,75 euros
Preceptos Infringidos: Art. 142.2 LOTT;

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, relativa a resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural por las que se deniegan, varias solicitudes relacionadas, de indemnización complementaria básica en determinadas zonas desfavorecidas, R.Dº 3482/00, correspondientes al año 2004.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones denegatorias de Indemnización Compensatoria Básica en determinadas zonas desfavorecidas a los titulares

que se relacionan, se procede a su notificación conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, resuelvo: Denegar la indemnización compensatoria básica para el año 2004, por no cumplir el requisito para ser beneficiario de la ayuda, de ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, es decir al día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Solicitantes a los que se notifica:

Jesús Pellejero Bellido, último domicilio conocido en Cariñena (Zaragoza), C/ Estación, 4 2º Dcha.

Jesús Ignacio Pellejero García, último domicilio conocido en Cariñena (Zaragoza), C/ Estación, 4.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, Bienvenido Callao Navales.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, relativa a resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se acepta de plano la renuncia a la solicitud de ayudas de indemnización compensatoria básica, correspondiente al año 2004, cuyo titular es D. Domingo Muñoz Arbones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la Resolución de aceptación de renuncia a la solicitud de ayudas de indemnización compensatoria básica correspondiente al año 2004, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, resuelvo: aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de indemnización compensatoria básica para el año 2004 de D. Domingo Muñoz Arbones, declarando concluso el procedimiento con el consiguiente archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, es decir al día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 11 de noviembre de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, Bienvenido Callao Navales.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud a Dª Inmaculada-Marta Prat Navarro de la Resolución del Ordenador de Pagos aprobando el reintegro de pagos indebidos, expediente nº RI/049/5-5.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Ordenador de Pagos aprobando el reintegro de la cantidad percibida indebidamente por Dª Inmaculada-Marta Prat Navarro, se procede a su notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO:

Nº expediente: RI/049/5-5

De acuerdo con el expediente de reintegro por pagos indebidos instruido por la Sección de Administración Económica de la Dirección de Coordinación Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo previsto en el Decreto 44/1989 de 18 de abril, por el que se regulan los reintegros de pagos indebidos y observado lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve aprobar el reintegro de la cantidad percibida indebidamente cuyos datos se indican a continuación:

Perceptor: Prat Navarro, Inmaculada Marta.

CIF / NIF: 25450588F.

Concepto: Abono indebido 10 días enero 2005.

Deuda: 776,51 euros.

La citada deuda deberá hacerse efectiva en la cuenta corriente de Ibercaja 2085 0103 97 0330239096, haciendo constar el nombre y nº de expediente, en los plazos que a continuación se expresan:

* Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

* Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos indicados sin haberse efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo previsto en el art. 60.2 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón. Dicha reclamación deberá interponerse ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud en virtud de la competencia atribuida en el art. 13.1.g) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2005.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Antonio Brun Macipe.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION del Departamento de Medio Ambiente de Orden resolviendo recurso de Alzada

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de Orden resolviendo recurso de Alzada interpuesto por D. José Narvalez Tejero en expediente sancionador nº 10/2005, al amparo de la Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón.

Intentada la notificación por dos veces conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido recibida por el interesado en el domicilio que consta a efecto de notificaciones, se ha procedido a nueva notificación, a través de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en aplicación de lo